



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES RESULTANTES DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS, DE ENTREVISTA, EN LA CONVOCATORIA URGENTE DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, DE DIRECTOR/A DEL "PROGRAMA EXPERIENCIAL DE EMPLEO Y FORMACION ISLA DE PEDROSA" DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP. Expediente SCE: PEX/2024/005

FCSBS/CONV04URG/2025

A propuesta de la Comisión de Valoración del proceso selectivo de referencia, una vez concluida la valoración de la prueba de entrevista y con carácter previo a la publicación de los listados definitivos de puntuaciones resultantes del mismo, en base a lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación provisional de puntuaciones obtenidas, en la fase de entrevista del concurso de méritos, por las personas aspirantes que obtuvieron las mejores puntuaciones en la fase primera de concurso, en el mismo orden en que fueron convocadas a la prueba, conforme a **Anexo I** adjunto a la presente.

Segundo. Conceder un plazo de TRES DÍAS NATURALES desde la publicación de la presente (<u>hasta las 14:00 horas del lunes 13 de octubre</u>) para alegaciones a esta fase, mediante escrito motivado presentado ante el Registro de la Fundación.

En Pedrosa, a la fecha de la firma electrónica.

LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.-M.P.





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE LAS PUNTUACIONES DE ENTREVISTA, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, DE DIRECTOR/A DEL "PROGRAMA EXPERIENCIAL DE EMPLEO Y FORMACION ISLA DE PEDROSA" DE LA FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL FSP-MP. Expediente: PEX/2024/005

FCSBS/CONV04URG/2025

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	NOTA ENTREVISTA
1	CADELO VERDEJA, Mª EUGENIA	***4282**	1,80
2	SAINZ PAYNO, MARIAN	***8074**	N.P

^{*} Nota: conforme a lo previsto en el apartado 2 de la base sexta, la incomparecencia en la entrevista determina la exclusión del proceso selectivo.